

EDICTO No. 040-2022**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2018-090**Sujeto procesal: **MELVA LILIANA ERAZO TORRES**

La suscrita Coordinadora de la Secretaría Técnica de la Subdirección de Instrucción Disciplinaria de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto a los sujetos procesales: **MELVA LILIANA ERAZO TORRES**, quien **no** comparece a notificarse personalmente habiéndosele notificado con numero de radicado 2-2022-008653 , del contenido de la **Resolución. 001 del 19 de julio 2022**, por medio del cual se profiere "**Fallo de Segunda Instancia**", como resultado de las diligencias adelantadas en el despacho de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

VII. RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR el fallo absolutorio proferido mediante Resolución No. 17317-00001 de 22 de abril de 2022 por la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial Agencia ITRC dentro del proceso disciplinario No. 1704-00-2018-090, a través del cual se absolvió a la disciplinada MELVA LILIANA ERAZO TORRES vinculada a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto -DIAN, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: NOTIFICAR por parte de la Secretaría Técnica de la Agencia ITRC el contenido de esta decisión a los sujetos procesales de conformidad con las previsiones legales contenidas en los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, de igual manera, **COMUNICAR** la presente decisión a la quejosa y a su apoderado, así como al Director de la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales - DIAN, para su conocimiento.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión a la Procuraduría General de la Nación.



Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

QUINTO: COMPULSAR copia del recurso de apelación y del presente proveído a la Subdirección de Instrucción Disciplinaria de la Agencia ITRC, para que se adelanten las actuaciones disciplinarias que consideren y que en derecho correspondan en cuanto los hechos denunciados por la quejosa y su apoderado, relacionados con un presunto asesoramiento ilegal por parte de la funcionaria de la DIAN MELVA LILIANA ERASO TORRES, dando cumplimiento a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por
DIANA PATRICIA RICHARDSON
PEÑA
Fecha: 2022.07.19 12:21:32
-05'00'

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General

El presente Edicto se fija por el término de tres (3) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy dos (2) de agosto de 2022.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica
Subdirección de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó:

VERONICA VARGAS VELEZ - vvargas@itrc.gov.co
Subdirección de Instrucción Disciplinaria
U.A.E. Agencia I.T.R.C

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------